

Itziar Galindo García	BOME Nº 5612 de 28/12/2018	SI	SI	APTO
Josefa García Ortiz	BOME Nº 5612 de 28/12/2018	SI	SI	APTO

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36009/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que concluida la fase teórica y completada por parte del alumnado la fase práctica, de conformidad con el artículo 9º de la referida Ordenanza, y demás normativa de procedente aplicación, declarar superada las fases teórica y teórica – práctica, y en consecuencia completado el curso con la calificación de APTO debiéndose expedir el Diploma de Monitor de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil de tal titulación a los siguientes alumnos/as:

NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN
Damia Mohamed Uariache	APTO
Mohamed Abdelkader Kichouh	APTO
Amanda Ferrón Segura	APTO
Sara Salah Mehand	APTO
Sabah M'Hamed Ahmed	APTO
Nabila Al-Lal Mohamed	APTO
Soraya Mimoun Busmaa	APTO
Farah Mohamed Outmani	APTO
Itziar Galindo García	APTO
Josefa García Ortiz	APTO

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 29 de noviembre de 2023,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M. Ledo Caballero